

Fundamentos de la Ley 15309

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propicia la modificación de la actual Ley de Ministerios Nº 15.164.

Motiva la presente, la necesidad de optimizar la organización de la Administración Pública a fin de asegurar la eficiencia en su funcionamiento.

En tal marco, con la finalidad de jerarquizar las temáticas involucradas, se propicia la creación de los Ministerios de Ambiente, de Habitat y Desarrollo Urbano y de Transporte; así como la creación del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público bajo la dependencia directa del Poder Ejecutivo.

De forma correlativa, a fin de adaptar la actual organización a los cambios que se proponen, se prevé la modificación de las competencias de los actuales ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministros, infraestructura y Servicios Públicos y Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a fin de adaptarlas; así como la supresión del Organismo Provincial del Desarrollo Sostenible, cuyas funciones son absorbidas por el Ministerio de Ambiente.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

